

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/07/2010 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1179/2007	Nueve De Julio Se Le Hace Saber A La Parte Actora Que Por Notoriamente Improcedente No Ha Lugar A Lo Solicitado
EXP. 1421/2009	Nueve De Julio Se Tiene Al Actor Desistiendo De La Instancia Mas No De La Accion Intentada Y Advirtiendose De Autos Que Ya Han Sido Emplazados Los Demandados Se Rodena Dar Vista A Estos A Fin De Que Dentro Del Termin De Ley Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga A Percibidos Que De No Manifestarse Al Respecto Se Admitira El Desistimieto Propuesto
EXP. 1541/2009	Ocho De Julio Se Tiene Al Funcionario Oficiante Remitiendo Exhorto Debidamente Sin Diligenciar Con Su Llegada Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga
EXP. 1351/2009	Nueve De Julio Se Le Hace Saber Al Actor Que No Ha Lugar A Obsequiar De Conformidad Su Peticion Toda Vez Que No Consta En Autos La Llegada Del Exhorto Que Fuera Enviado Al Distrito Judicial De Tepeaca Puebla
EXP. 1283/2009	Nueve De Julio Se Tiene Al Actor Desistiendo De La Instancia Mas No De La Accion Y Toda Vez Que Su Demandado No Ha Sido Emplazado Como Lo Solicita Y Por Ser Procedente Se Le Tiene Desistiendo De La Instancia Mas No De La Accion En Su Oportunidad Devuelvase Los Documentos Fundatorios De La Accion A La Parte Actora Señalandose Las Ocho Horas Con Treinta Minutos De Cualquier Dia Habil De Oficina
EXP. 1109/2008	Ocho De Julio Se Tiene Al Juez Municipal De Perote Veracruz Remitiendo Exhorto Debidamente Diligenciado El Cual Se Agrega A Los Presentes Autos , Con Su Llegada Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Ineteres Convenga
EXP. 735/2007	Nueve De Julio Se Tiene Al Actor Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Tomando En Cuenta Que Las Partes No Se Inconformaron Con Al Resolucion De Fecha Siete De Junio Del Presente Año Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Estado
EXP. 693/2009	Nueve De Julio Visto Lo De Cuenta El Suscrito Juez Provee Que Se Debe Decretar De Plano Que En El Negocio Juridico En Que Se Actua Opero La Caducidad
EXP. 567/2010	Nueve De Julio Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra Se Le Tiene Por Perdidos Sus Derechos Asi Mismo Se Procede Acordar Las Pruebas Ofrecidas Y Anunciadas Por La Parte Actora En Su Escrito Inicial De Demanda Las Que Se Admiten Con Citacion D Ela Contraria Las Siguietes : Instrumental Publica De Actuaciones, Documental Privada , Documental Privada, La Presuncional Legal Y Humana En Consecuencia Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Termin De Tres Dias Comunes A Las Partes. Como Lo Solicita El Actor Se Ordena Requerir A La Parte Demandada

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 16 DE JULIO 2010

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lidia Caporal De Matias

EXP • 689/2008

Nueve De Julio Siendo Las Diez Horas Dia Y Hoara Habil De Oficina Para Que Tenga Verificativo La Ratificacion De Escrito El Juez Proveyo Se Tiene A La Parte Actora Ratificando En Todas Y Cada Una De Sus Partes Su Escrito De Fecha Cinco De Marzo Del Año En Curso Y Se Ordena Que En Su Oportunidad Sean Turnados Los Autos A La Secretaria Encargada Del Tramite De Los Expedientes Impares Para Dictar Su Acuerdo Correspondiente

EXP • 531/2010

Ocho De Julio Como Lo Solicita El Actor Y Toda Vez Que La Parte Reo No Se Inconformo Con La Sentencia Definitiva Dictada Por Esta Autoridad De Fecha Uno De Junio Del Presente Año Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria

EXP • 393/2010

Nueve De Julio Se Le Hace Saber A La Parte Actora Que No Ha Lugar A Realizar La Autorizacion Que Solicita

EXP • 365/2010

Nueve De Julio Como Lo Solicita La Parte Actora Y Tomando En Cuenta Que No Fue Posible Notificar La Citacion A La Demandada Por Los Motivos Y Circunstancias Que Quedaron Asentados En La Razon De La Actuarial De Este Juzgado Y Tomando En Cuenta Q Ue Se Encuentra Proxima La Audiencia Señalada En El Auto De Inicio A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliacion Entre Las Partes, Prevalciendo El Dia Y La Hora Que Quedaron Asentados En El Auto De Inicio Debiendo Realizar La Citacion Correpondiente Haciendose La Observacion Que La Citacion A La Demandada Le Sera Realizada En El Domicilio Que Indica La Parte Actora

EXP • 309/2010

Nueve De Julio Siendo Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Dia Y Hora Señalados En Autos Pra Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Conciliacion Procesal Heciendose Constar La No Comparecencia De La Parte Actora Por Lo Que Se Decreta El Sobreseimiento De Este Juicio Por Lo Que Se Pone A Disposicion Del Actor Los Documentos Que Acompaño A Su Escrito Inicial Los Que Podra Recoger Directamente El Interesado O Bien Por Conducto De Su Abogado Patrono Dentro Del Termino De Cinco Dias A Las Ocho Horas Con Treinta Minutos Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Los Documentos Seran Enviados Al Archivo Judicial Del Estado

EXP • 255/2008

Nueve De Julio Se Tiene Al Actor Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Tomando En Cuenta Que Las Partes No Se Inconformaron Con La Resolucion De Fecha Catorce De Junio Del Presente Año Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Estado

EXP • 741/2010

Seis De Julio Se Tiene A La Parte Actora Dando Cumplimiento En Tiempo Y Forma Legal Al Requerimiento Contenido En Auto De Diseciocho De Junio Del Año En Curso Se Admite A Tramite La Demanda Propuesta Señalándose Las Diez Horas Del Dia Veinticuatro De De Agosto De Dos Mil Diez

EXP • Act 133/2010

Nueve De Julio Se Tiene Al Actor Exhibiendo Una Ficha De Deposito Que Segun Su Dicho Corresponden Al Pago De La Pension Rentistica Del Mes De Julio De Dos Mil Diez En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A La Diligenciarial De La Adscripcion A Fin De Que Se Sirva Notificar Asl Acreedor En El Domicilio Señalado A Fin De Que Comparezca A Las Nueve Horas Del Dia Cuatro De Agosto De Dos Mil Diez , A Recibir , Ver Depositar O En Su Caso Ha Hacer Las Manifestaciones Que Estimen Pertinentes

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 16/07/2010

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lidia Caporal De Matias

Página 2

EXP • Exh.125/2010

Ocho De Julio Digase Al Funcionario Ocurante Que Se Devuelve El Presente Exhorto Sin Diligenciar En Atencion Que No Acompaña El Auto A Complimentar Es Decir El De Fecha Veinte De Octubre De Dos Mil Nueve

EXP • 133/2010

Nueve De Julio Se Le Hace Sabre A La Parte Actora Que No Ha Lugar A Admitir La Prueba Que Como Superviniente Ofrece

EXP • 83/2008

Seis De Julio Se Tiene Al Actor Exhibiendo Certificado De Gravamenes Respecto Del Bien Inmueble Embargado Y Tomando En Consideracion De Que Del Mismo Se Se Advierte Que Existe Una Hipoteca Preferente Constituida A Favro De Infonavit Es Por Lo Que Se Ordena Girar Atento Oficio A Dicha Institucion A Fin De Que Por Conducto De Quien Legalmente Corresponda Le Notifique El Contenido De Este Proveido . Por Otra Parte Sele Tiene Nombrando Perito Valuador De Su Parte Quedando Obligado El Promovente A Que Dicho Profesionista Dentro Del Terminio De Tres Dias Presente Escrito En El Que Acepte El Cargo Conferido Y Proteste Su Fiel Desempeño Asi Mismo Debera Remzndir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Dias Siguietes A La Fecha En Que Se Haya Presentedo El Escrito De Aceptacio Asi Mismo Se Le Tiene Exhibiendo Cuestionario Al Tenro Del Cual Dictaminaran Los Peritos Y Con Al Copia Del Mismo Se Ordena Dar Vista A La Contra Parte Para Que Designe Perito De Su Parte O Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendra Por Conforme Con El Que Emita El Actor

EXP • 1417/93

Catorce De Julio Se Le Hace Saber Al Demandado Que Se Manda A Ratificar Su Escrito De Cuenta Lo Que Debera Realizar Dentro Del Terminio De Tres Dias Siguietes Al Que Le Sea Notificado El Contenido De Este Auto Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo Se Tendra Por No Presentedo

EXP • 661/2010

Trece De Julio Como Lo Solicita El Actor Se Le Tiene Dando Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Vista Ordenada . Se Procede A Proveer Las Pruebas Anunciadas Y Ofrecidas Por Las Partes Lo Que Se Realiza En Los Siguietes Terminos Se Admiten Como Pruebas Ofrecidas En El Escrito Inicial Asi Como En El De Contestacion A La Vista A La Parte Actora Con Citacion De La Contraria Las Siguietes: 1.- La Documental Publica .- La Instrumental Publica De Actuaciones. 2.- La Documental Privada, La Presuncional Legal Y Humana, . Se Admiten Como Pruebas De La Parte Demandada Con Citascion De La Contraria Las Siguietes: La Documental Publica De Actuaciones, La Documental Publica, La Documental Publica Y La Presuncional Legal Y Humana Se Ordena La Apertura Del Presente Juicio A Desahogo De Prueba Por Un Lapso De Tres Dias

EXP • 691/2010

Cinco De Julio Sentencia Definitiva Se Resuelve Primero Este Juzgado Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Duicio. Segundo El Actor Probo La Accion Los Demandados No Comparecieron A Juicio. Tercero Se Declara Rescindido El Contrato De Rrendamiento De Fecha Uno De Diciembre De Dos Mil Nueve. Cuarto Se Condena Al Demandado Jesus Adolfo Vilellas Corral A Desocupar Y Entregar Al Actor El Inmueble . Quinto Se Condena A Los Demandados Al Pago De Las Prestaciones Reclamadas . Sexto Se Absuelve A Los Demandos De Pagar Los Daños Y Perjuicios Que Les Reclama La Parte Actora . Septimo.- Se Absuelve A La Parte Demandada De Pagar Daños Fisicos Del Inmueble Que Fue Materia De Arrendamiento . Octavo Se Condena A Los Demandados Al Pago De Los Gastos Originados Por La Tramitacion Del Juicio

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, COSTA RICA Y COSTA RICA, 15 DE JULIO DE 2010

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lidia Corpal De Matias

EXP. 435/2010

Nueve De Julio Visto El Estado Que Guardan Los Autos En Terminos Del Articulo 98 DelCodigo De Procedimientos Civiles Deacuerdo Con La Fraccion Vii Del Presente Invocado Dado Quela Permanencia De Esos Presupuestos Deben Suceder Durante Todo El Tramite, En Via De Regularizacion Procedimienta Debe Declrarase Que La Via Ordinaria Civil Con Arreglo A La Que Se Ventila Este Asunto No Es Idoneo Y El Juicio Debe Sobreseerse Dejando A Salvo Los Derechos Del Actor Para Que Los Deduzca En La Via Que Si Es Procedente Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto Se Ordena Devolver Los Los Documentos Fundatorios A La Parte Actora Archivese Este Expediente Como Asunto Concluido

EXP. 91/2010

Nueve De Julio Visto El Estado Que Guardan Los Autos En Terminos Del Articulo 98 DelCodigo De Procedimientos Civiles Deacuerdo Con La Fraccion Vii Del Presente Invocado Dado Quela Permanencia De Esos Presupuestos Deben Suceder Durante Todo El Tramite, En Via De Regularizacion Procedimienta Debe Declrarase Que La Via Ordinaria Civil Con Arreglo A La Que Se Ventila Este Asunto No Es Idoneo Y El Juicio Debe Sobreseerse Dejando A Salvo Los Derechos Del Actor Para Que Los Deduzca En La Via Que Si Es Procedente Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto Se Ordena Devolver Los Los Documentos Fundatorios A La Parte Actora Archivese Este Expediente Como Asunto Concluido

EXP. 145/2010

Nueve De Julio Visto El Estado Que Guardan Los Autos En Terminos Del Articulo 98 DelCodigo De Procedimientos Civiles Deacuerdo Con La Fraccion Vii Del Presente Invocado Dado Quela Permanencia De Esos Presupuestos Deben Suceder Durante Todo El Tramite, En Via De Regularizacion Procedimienta Debe Declrarase Que La Via Ordinaria Civil Con Arreglo A La Que Se Ventila Este Asunto No Es Idoneo Y El Juicio Debe Sobreseerse Dejando A Salvo Los Derechos Del Actor Para Que Los Deduzca En La Via Que Si Es Procedente Una Vez Que Cause Estado El Presente Auto Se Ordena Devolver Los Los Documentos Fundatorios A La Parte Actora Archivese Este Expediente Como Asunto Concluido